

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.199

Jueves 10 de Marzo de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2097100

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior / División de Carabineros

Carabineros de Chile

Dirección General

REPRESENTACIÓN ANTE LA EMPRESA ENEL AMÉRICAS S.A.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA Y DELEGA FACULTAD EN OFICIAL JEFE (I) QUE SEÑALA

(Resolución)

Núm. 86 exenta.- Santiago, 4 de marzo de 2022.

Visto:

a) El artículo 51, de la Ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, que establece las facultades conferidas al General Director para la dirección y administración de la Institución;

b) El artículo 52, letra j), de la citada ley N° 18.961, que autoriza al General Director de Carabineros para delegar, mediante resolución, parte de sus atribuciones meramente administrativas u obligaciones o deberes de carácter protocolar en otras autoridades institucionales, incluyendo la facultad de firmar en determinados actos sobre materias específicas;

c) Los artículos 3° y 48, de la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

d) Lo prescrito en el artículo 48, de la Directiva Complementaria del Reglamento de Documentación N° 22, de Carabineros de Chile.

e) La pertinencia de dejar sin efecto la resolución exenta N° 99, de fecha 24.03.2021, de la Dirección General de Carabineros, en razón del traslado del Coronel (I) Ariel Correa Jara, la que fue publicada en el Diario Oficial N° 42.919 de fecha 31.03.2021.

f) La necesidad de delegar las atribuciones legales que tiene el General Director de Carabineros, en el Jefe del Departamento de Finanzas, dependiente de la Dirección de Finanzas, para representar a Carabineros de Chile bajo la razón social "Dirección General de Carabineros", RUT 60.505.000-K, ante la empresa Enel Américas S.A.

g) Lo establecido en la resolución N° 6, de fecha 26.03.2019, modificada en lo pertinente por la resolución N° 11, de fecha 04.04.2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Se resuelve:

1. Delégase, en el Jefe del Departamento de Finanzas de la Dirección de Finanzas, Teniente Coronel (I) Marco Aguilar Carrillo, la facultad de representar y gestionar todos aquellos trámites relacionados con la razón social "Dirección General de Carabineros", RUT 60.505.000-K, ante la empresa Enel Américas S.A.

2. Establécese, que la autoridad institucional delegada tendrá las siguientes facultades: Vender y comprar acciones; cobrar y percibir el precio de venta de acciones; autocontratar; cobrar y percibir dividendos; retirar títulos; representar en juntas; delegar poderes; suscribir acciones; procedimiento de extravío, hurto o inutilización de un título y solicitar la emisión de un

CVE 2097100

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

nuevo título; cobrar y percibir productos de remate de acciones. Las facultades anteriores comprenden las crías de las acciones y se extienden a todas las acciones de la compañía que hayan nacido producto de una división y/o fusión.

3. Señálase, que el delegado en el ejercicio de estas facultades, deberá velar, siempre y en todo caso por el debido resguardo del interés institucional.

4. Déjase sin efecto resolución exenta N° 99, de fecha 24.03.2021, de esta Dirección General, que se menciona en la letra e) del acápite "Visto".

Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario Oficial.- Ricardo A. Yáñez Reveco, General Director, Carabineros de Chile.

